

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024).-

Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado de BANCO
DAVIVIENDA S.A. contra ADRIANA PAOLA MANRIQUE ZULUAGA

Radicado: 110013103 009 2023 00442 00.

Secuencia de Radicación 30529 1°/11/2023 Hora: 9:47 a.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 19/01/2024

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6634c8f337f27255832b84f59cfc3b3b0ca9ed28058da07178d2974a580dd290**

Documento generado en 06/02/2024 07:50:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>